INFORME DE COMISARIO
A la Junta General de Accionistas de
HERRAQUIM S.A.

He examinado el Balance General de **HERRAQUIM S.A.** al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio de los accionistas y flujos de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la Compañía son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basados en mi trabajo.

2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. He verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

5. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas y Directorio, registro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

6. He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

7. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de **HERRAQUIM S.A.** al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones y flujos de caja a esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas como también proyectado a las Normas Internacionales de Contabilidad y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

REGISTRO 6 ABR 2009 GUAYAQUIL

MARELNE RIVERA RIVERA
C.P.A.
COMISARIO

Guayaquil, Abril 6 del 2009